



DECRETO N°0605/2023
Ceres, 04 de julio de 2023

VISTO:

La petición de apoyo financiero requeridas por la Asociación Noroeste Santafecino de Bochas (A.N.S.B), de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada, tiene por destinatario a una de las Instituciones de la ciudad de Ceres "Club Deportivo Flor Ceresina".

Que este Departamento Ejecutivo viene acompañando el crecimiento de los Clubes, por considerar fundamental el apoyo a estas Instituciones que con una seria dirigencia muestran un fuerte desarrollo.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con el club, dicha colaboración será destinada a solventar los gastos de organización del Torneo Inter Federativo de Damas, que se ha llevado a cabo el día Domingo 02 de julio del corriente año.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°2756, *el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido cooperar con la actividad propuesta por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.*

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1º: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al CLUB DEPORTIVO FLOR CERESINA de nuestra Ciudad, la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000); el que deberá ser destinado a solventar los gastos corrientes de dicho evento. El mismo será recibido por el Señor Omar Ramallo DNI 12.297.058.

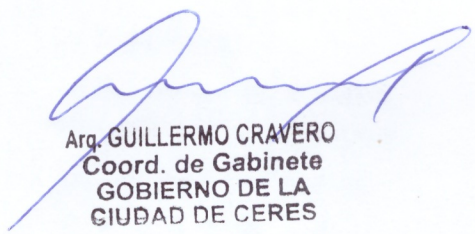


Gobierno de la
Ciudad de Ceres

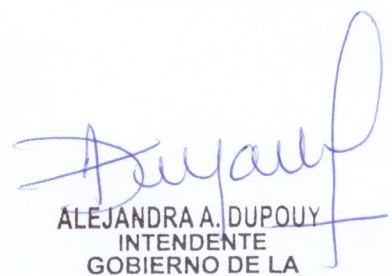
Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º: El presente será refrendado por el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES